

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de Agosto de 2024DICTAMEN GUOC N° 089/2024

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 2 PULGADAS" – ID N°
452.336.-**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

Que, por Comunicación Interna **GCGA N° 227/2024**, de fecha 05 de julio de 2024, la Gerencia Comercial Gran Asunción, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 2 PULGADAS" ajustando a las disposiciones de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.



Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP (ID 375.679 – ESSAP S.A.), precios de potenciales oferentes (ARQ. ANA LUCI PORRO, PISCIS DE OSVALDO CASTRO) remitidas por la unidad requirente.

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14 “ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE 2 PULGADAS” – ID N° 452.336 asciende a Gs. 390.476.650 (son guaraníes trescientos noventa millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta), detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 1 <i>Arq. Ana Luci Porro</i>	PRESUPUESTO 3 <i>Contrato N° 23/2021 y 25/2021 ID N° 375.679</i>	PRESUPUESTO 4 <i>Piscis de Osvaldo Castro</i>	Precio Unitario Referencial	CANT. SOLICITADA	TOTAL
1	Medidores Ultrasónico DN50 – 2”	Unidad	Gs 8,445,000	Gs 7,483,600	Gs 7,500,000	Gs 7,809,533	50	Gs 390,476,650

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Asunción, 25 de junio de 2.024

Señores:
ESSAP S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar la cotización solicitada:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Medidores para conexión de piso DN15 – 15mm (1/2").	Unidad	265.000	13.000	3.445.000.000
2	Medidores para conexión de piso DN20 – 20mm (3/4").	Unidad	299.000	1.400	418.600.000
3	Medidores para conexión de piso DN25 – 25mm (1").	Unidad	790.000	1.000	790.000.000
4	Medidores Ultrasónico DN50 – 2"	Unidad	8.445.000	60	506.700.000
5	Medidores Ultrasónico DN100 – 4"	Unidad	18.045.000	4	72.180.000
6	Medidores Wollman DN150 – 6"	Unidad	4.100.000	1	4.100.000
7	Medidores Wollman DN200 – 8"	Unidad	5.700.000	1	5.700.000
TOTAL					5.242.280.000

La validez del mismo es de 15 dias.

Atentamente.

Arq. Ana Luci Porro S.A.

Arq. Ana Luci Porro S.A.

R. Janeiro NP 1320 Tel (021) 222 22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES"

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A., con RUC N° 80024191-6, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel.: N° (021) 225-001/3, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ZENNER PARAGUAY S.A., con RUC N° 80065646-6 Tel.: N° 021 371974, domiciliada en Blas Garay N° 223 e/ Yegros e Iturbe de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Grizzie Patricia Mostafa de Kronawetter, con Cédula de Identidad N° 3.538.488, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" - ID N° 375.679 - AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a- Contrato;
- b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c- Los datos cargados en el SICP;
- d- La oferta del proveedor;
- e- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.679.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" - ID N° 375.679 - AD REFERENDUM, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5, perteneciente al Acta N° 1445/2021 de fecha 03 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	MEDIDOR DN25 - 1"	Unidad	UNIDAD	5.000	ZENNER	CHINA	514.600	2.573.000.000
4	Medidor Ultrasónico DNS0 2"	Unidad	UNIDAD	100	ZENNER	CHINA	7.493.600	748.360.000
5	Medidor Ultrasónico DN100 - 4"	Unidad	UNIDAD	20	ZENNER	CHINA	8.779.200	175.584.000
Precio Total:							3.496.944.000	

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 3.496.944.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil) iva incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 202349786306 del Banco *Comercial* a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

UOC/BR/RN/AP

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

ZENNER
Paraguay S.A.
Alto, con 2015

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliegos de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Juradas de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes mayo y año 2021.


Sra. Grizzie Patricia Mostafa de Kronawetter
Representante Legal
ZENNER PARAGUAY S.A.


Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Para: ESSAP SA
Atención:
Obra:

Teléfono
RUC: 80024191-6
Fecha:24/06/2024

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Medidores para conexión de piso DN 15-15 MM(1/2)	1	221.000	221.000
2	Medidores para conexión de piso DN 20-20 MM(3/4)	1	250.000	250.000
3	Medidores para conexión de piso DN 25-25 MM(1")		621.000	0
4	Medidores Wolman ultrasonico DN 50-2"	1	7.500.000	7.500.000
5	Medidores Wolman ultrasonico DN 100-4"	1	9.000.000	9.000.000
6	Medidores Wolman DN 150-6"	1	4.010.000	4.010.000
7	Medidores Wolman DN 200-8"	1	5.230.000	5.230.000
			Total c/ IVA	26.211.000

Son guaraníes

Forma de pago: ANTICIPO DEL 50%

Plazo de entrega: SEGÚN DISPONIBILIDAD

Validez de la oferta:15 días

Presupuesto según especificaciones técnicas enviadas